

FRANCISCO GARCÍA MORÁNDIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA COMISIÓN EUROPEA
Y PREMIO ASTIC 2007

La organización de la informática en la Unión Europea

En la Dirección General de Informática de la Comisión Europea (DIGIT), 430 funcionarios y unos 520 empleados externos, bajo la dirección de Francisco García Morán, definen la estrategia, aseguran la coherencia de soluciones y proporcionan los servicios informáticos corporativos de la institución. Con la creación de esta dirección se reconocía, por el colegio de comisarios, el importante papel que las TIC juegan en la eficacia y eficiencia del funcionamiento de la misma.

La Unión Europea (UE) es una familia de países europeos democráticos que se han comprometido a trabajar juntos en aras de la paz y la prosperidad. No se trata de un Estado destinado a sustituir a los actuales Estados, ni de una mera organización de cooperación internacional. En realidad, la UE es única. Sus Estados miembros han creado instituciones comunes en las que delegan parte de su soberanía, con el fin de que se puedan tomar, democráticamente y a escala europea, decisiones sobre asuntos específicos de interés común.

La Comisión Europea (CE) representa y defiende los intereses de Europa en conjunto. Es independiente de los Gobiernos nacionales.

Elabora las propuestas de nuevas leyes europeas, que presenta al Parlamento Europeo y al Consejo y se encarga de gestionar cotidianamente la aplicación de las políticas y la utilización de los fondos de la UE. También vela por que se respeten los tratados europeos y el Derecho comunitario. En caso necesario, puede llevar ante el Tribunal de Justicia a aquellos que infrinjan las leyes.

La Comisión está compuesta por 27 mujeres y hombres —uno por cada país de la UE— asistidos por unos 24 000 funcionarios, que en su mayoría trabajan en Bruselas. No actúa sola, sino en estrecha colaboración con las otras instituciones de la Unión. La CE trabaja con el Parlamento Europeo y el Consejo en todo lo que se re-

fiere a la elaboración de la legislación comunitaria, y a la definición de las políticas europeas, así como con los órganos de consulta como el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones; con el Tribunal de Justicia para asegurar el respeto de los tratados y con otras instituciones como el Tribunal de Cuentas, el Defensor del Ciudadano, el Delegado Europeo a la Protección de Datos y las Oficinas y Agencias Europeas.

Está organizada en Direcciones Generales y Servicios. Estos son de tres clases: aquellos a cargo de las políticas comunitarias, aquellos a cargo de las relaciones exteriores, servicios generales y servicios internos. La Dirección General de Informática es un servicio interno.



La organización informática

La gestión de la informática en la CE se hace de forma descentralizada, pero con una organización central fuerte, la Dirección General de Informática (DIGIT), encargada de definir la estrategia, de asegurar la coherencia de soluciones y de proporcionar los servicios informáticos corporativos.

Las Direcciones Generales (DGs) poseen sus propios equipos informáticos encargados principalmente del soporte de proximidad a sus usuarios, de la gestión de la infraestructura local (PCs y servidores locales) y desarrollo de las aplicaciones locales destinadas a soportar las políticas europeas de las que la DG es responsable.

En la actualidad, trabajan en informática en la institución alrededor de 1000 funcionarios, incluyendo en

ellas los servicios administrativos y de soporte logístico. Alrededor del 65% de estos recursos están dedicados a la gestión de la infraestructura, el soporte y la logística y el 35% a la gestión de proyectos y al desarrollo de sistemas.

Pero estos porcentajes están cambiando, ya que se pretende reducir al porcentaje dedicado a la infraestructura y aumentar los recursos de desarrollo. Para ello, se ha puesto en marcha un proyecto, actualmente en fase piloto, cuyo objetivo es la consolidación de las infraestructuras informáticas y del soporte local para, de esta manera, reducir costes, aumentar la calidad del servicio, asegurar la continuidad de operaciones y proporcionar servicio fuera de las horas de oficina.

En lo que se refiere a la relación con las otras instituciones de la UE,

cada institución es una entidad independiente y tiene su propio departamento de informática. No obstante, y aunque no existe ninguna relación orgánica entre las entidades a cargo de la informática, existe el deseo, por razones económicas y políticas, de coordinar al máximo las estrategias informáticas y de buscar soluciones comunes. En algunos casos, y de forma voluntaria, se comparten servicios, infraestructuras y se hacen en común numerosas licitaciones.

Para ello, se ha creado el “Comité Interinstitucional de Informática” (CII), en el que participan todos los responsables de informática de las instituciones de la UE y un representante de las agencias, que se reúne una vez por trimestre y define las líneas directrices de colaboración, acuerda la realización de proyectos en común, intercambia las mejores >



prácticas y prepara un informe anual de actividades a la atención del “Colegio de Jefes de Administración” en el que participan los secretarios generales de todas las instituciones que se envía al Colegio de Comisarios, al Parlamento y al Consejo.

El buen gobierno de las TIC (IT Governance)

En el año 2003 el Servicio de Auditoría Interna lanzó una revisión de los métodos y las estructuras de gobierno de las TIC en la institución. La última revisión de estas estructuras databa de principios de los años 90, y

durante ese largo periodo, el mundo de las TIC había cambiado de forma dramática y la dependencia de la institución respecto a las TIC se hizo cada vez mayor. Además, la reforma del funcionamiento de la institución llevada a cabo en el 2000, había impuesto nuevas obligaciones en términos de rigurosidad financiera, continuidad de operaciones, trazabilidad de operaciones, transparencia, registro de excepciones, evaluación ex-ante y ex-post, etc imposibles de realizar sin el concurso de sistemas informáticos adecuados.

El resultado de la auditoría fue un

informe en el que se realizaban varias decenas de recomendaciones destinadas a mejorar el funcionamiento de la informática en la institución. Un grupo de trabajo interservicios, presidido por DIGIT, durante varios meses estuvo definiendo una plan de acción que cristalizó en la propuesta y la posterior aprobación por el colegio de comisarios, en Octubre del 2004, de dos comunicaciones. Una sobre el buen gobierno y otra, ligada a esta última, sobre la interoperabilidad de sistemas de información que constituyen hoy el marco normativo por el que se rige en la actualidad el funcionamiento de la informática en la CE.

Algunos elementos interesantes de este marco son los siguientes:

* La obligación, por parte de todos los servicios, de realizar y actualizar cada año un plan a tres años sobre la evolución de su portafolio de sistemas de información. Todos los sistemas de información se registran en una base de datos accesible a todos los servicios, con el fin de aumentar la transparencia, permitir la reutilización y evitar las duplicidades.

* La obligación para todos los nuevos sistemas de información de realizar un “Documento de Visión”, antes de empezar el proyecto. Éste deberá ser aprobado oficialmente por el “propietario del proyecto”. En él se describen, de manera general, los objetivos de los sistemas, las funcionalidades principales, los usuarios y sus necesidades, los riesgos asociados a la construcción del sistema, el entorno técnico, un glosario de términos y, por último, una estimación del presupuesto y del calendario de realización.

* La definición de un “Marco de Arquitectura Informática de Empresa” definiendo los principios que »

aseguran un máximo de interoperabilidad organizacional, semántica y técnica.

* La creación de un conjunto de entidades, que complementan las ya existentes en la toma de decisiones en todos los ámbitos de actividad de la institución, encargadas de asegurar el buen gobierno de las TIC. Entre ellas, destacan la creación de una Oficina de Proyectos encargada de dar una opinión sobre los proyectos informáticos (a partir de los documentos de visión); desbloquear, si fuera necesario, los fondos reservados para la realización y realizar un seguimiento a nivel general y de la ejecución.

* La identificación de dominios de interoperabilidad (recursos humanos, presupuestos, etc) y el nombramiento de servicios encargados de la dirección y la supervisión de la interoperabilidad en su dominio.

* La instalación de una infraestructura informática de interoperabilidad y de una serie de módulos comunes que favorecen una mejor interconexión de sistemas.

* La creación de una metodología común de desarrollo de sistemas de información, soportada con herramientas automáticas de análisis y diseño, que permita un proceso de desarrollo riguroso y que asegure la pertinencia y el buen funcionamiento de los sistemas de información de la institución.

Dirección General de Informática (DIGIT)

Desde su creación como departamento, la informática había sido una dirección, funcionando generalmente en el seno de una Dirección General (DG), como por ejemplo la Administración y el Personal. DIGIT fue efectivamente creada por el colegio

de comisarios el 1/4/2004, siguiendo las recomendaciones del Servicio de Auditoría Interna con el objetivo de asegurar una mejor coherencia entre la estrategia y las prioridades de la institución y las prioridades de la informática, reconociendo así el papel importante que las TIC juegan en la eficacia y eficiencia del funcionamiento de la institución.

En la DIGIT trabajan 430 funcionarios y unas 520 personas externas contratadas por licitación pública, con un cierto número de compañías y consorcios. Los funcionarios se ocupan, sobre todo, de la definición de estrategia y la arquitectura de las TIC, de la gestión de proyectos y de la gestión de servicios (core tasks), mientras que los recursos externos se ocupan en su mayoría de tareas de soporte, análisis técnico, soporte y operaciones (non core tasks).

La Dirección General está estructurada en cuatro direcciones y una unidad, a cargo del programa IDAbc (ver detalles mas abajo), dependiendo directamente del director general. Las Direcciones se ocupan respectivamente de Recursos, Planificación y Logística, del Desarrollo de Sistemas de Información, del Desarrollo de Soluciones y de la Producción.

El presupuesto anual, incluyendo las contribuciones de las DG para la gestión de servicios específicos y el desarrollo de aplicaciones operacionales es de unos 145 millones de euros anuales. El total de presupuesto informático de la institución incluyendo los proyectos e infraestructuras incluidas en los programas comunitarios se sitúa en torno a los 210 millones de euros anuales.

Misión y Visión de la DIGIT

La misión de la DIGIT es la de “Ser un líder proactivo en tecnologías de

la información y de la comunicación, identificando oportunidades para su uso y ofreciendo, en colaboración con los distintos grupos de interés, herramientas innovadoras, soluciones y servicios electrónicos que permitan a la CE alcanzar sus objetivos de manera eficaz y gestionar y llevar a cabo, de manera eficiente, las políticas comunitarias que beneficien a las administraciones públicas, ciudadanos y empresas de la UE”. Ello se concreta en: “Hacer todo lo necesario para que la Comisión Europea haga uso eficaz y eficiente de las TIC y así alcanzar sus objetivos organizativos y políticos”.

Como ocurre en los estados miembros, la CE tiene su propio programa de eAdministración, que se llama la eCommission. Este programa, que fue aprobado en su primera fase por la Comisión en el 2001 (eCommission 2001-2005), y en su segunda fase en 2005 (eCommission 2005-2010) ha definido sus objetivos en línea con los definidos en la iniciativa i2010. Ello se encuadra dentro de la estrategia de Lisboa, iniciativa para “la competitividad, el crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo”.

En esta segunda fase, la *eCommission* pretende crear la “Integrated Commission” en la que “gran parte de la actividad administrativa está automatizada y donde los servicios ofrecidos no se basan simplemente en aplicar la informática a los procedimientos existentes sino que hay una integración real entre los distintos canales de interacción, los sistemas de información básicos (back-office) y los procesos administrativos, aunque puede ocurrir que esto no hay podido extenderse a todo el conjunto de procesos”.

El objetivo final para la siguiente fase es llegar a lo que se conoce como»

la “Transformed Commission” en la que “todos los procesos están completamente automatizados y se ha suprimido totalmente la circulación de papel, incluyendo las interacciones más allá de las fronteras de la organización. Los servicios electrónicos tienen al usuario, y no a la estructura interna de la organización, como objetivo único para optimizar su satisfacción, mediante el aumento constante de la calidad y la búsqueda permanente de la eficacia”

Todas las actividades, proyectos y planes de DIGIT giran alrededor de las prioridades definidas por la iniciativa eCommission. Para llevarla a cabo se ha definido una “hoja de ruta” que gira alrededor de cinco ejes o dimensiones principales

* La dimensión externa: Constituida por el conjunto de sistemas de información e iniciativas necesarias para el soporte de las políticas comunitarias y las relaciones con las otras instituciones, las administraciones públicas en los estados miembros, los ciudadanos y las empresas.

* La dimensión interna: Constituida por los sistemas de información e iniciativas necesarias para el soporte de los sistemas administrativos internos que garantizan el funcionamiento eficaz y eficiente de la CE como organización.

* Las tecnologías habilitadoras (Technical Enablers): Las tecnologías, infraestructuras y servicios que posibilitan el desarrollo de herramientas, componentes y aplicaciones y la infraestructura informática y de telecomunicaciones y servicios asociados que soportan las dimensiones externa e interna.

* La dimensión organizacional: El conjunto de políticas, reglas, metodologías, guías y consejos que permiten asegurar la realización de los

objetivos según las mejores prácticas, de acuerdo con el marco legal y asegurando la continuidad de las operaciones.

* La gestión de las actividades en “la hoja de ruta”: El conjunto de actividades que permiten la gestión global y la obtención puntual de la información necesaria para preparar los informes sobre el estado de la eCommission en un marco en el que un cierto número de actividades se realiza de manera descentralizada.

Está previsto presentar al colegio de comisarios en 2008 un informe de situación sobre el estado de la iniciativa cuando ha transcurrido la mitad del periodo previsto para alcanzar los objetivos finales de la iniciativa.

El programa IDAbc

Este programa fue transferido a la DIGIT desde la Dirección General de Empresas el 1 de enero de 2007 con el objetivo de aumentar la sinergia en sus actividades con aquellas llevadas a cabo en la DIGIT y dar una mayor visibilidad y coherencia a sus actividades.

Las siglas de IDABC se corresponden con *Interoperable Delivery of European eGovernment Services to public Administrations, Businesses and Citizens*.

El programa tiene como objetivo aprovechar las oportunidades ofrecidas por las TIC para promover y soportar la puesta en marcha de servicios públicos electrónicos transfronterizos destinados a ciudadanos y empresas en la UE y facilitar la colaboración entre las administraciones públicas de la UE, contribuyendo así a hacer de la ésta un lugar atractivo para vivir, trabajar e invertir.

IDAbc es un programa comunitario, sucesor de los programas IDA I et IDA II, que se desarrolla duran-

te el periodo 2005-2009 y tiene un presupuesto total de 150 millones de euros.

Para realizar sus objetivos, IDAbc publica recomendaciones, desarrolla soluciones y proporciona servicios que habilitan y facilitan la comunicación electrónica entre las administraciones nacionales para ofrecer servicios públicos electrónicos modernos y eficaces destinados a ciudadanos y empresas.

El programa proporciona también financiación a proyectos destinados al soporte de políticas europeas, mejorando de esta manera la cooperación entre administraciones a través de la UE.

El programa se gestiona a través de un comité de gestión (PEGSCO) en el que se hayan representadas todas las administraciones públicas de la UE y que está asistido por un conjunto de grupos de expertos, lo que hace del comité un forum único para la coordinación de las políticas nacionales de Administración electrónica.

Por último, mediante el uso de soluciones TIC avanzadas, el desarrollo de soluciones comunes y la implantación de plataformas de intercambio de las mejores prácticas entre administraciones, IDAbc contribuye a los objetivos de la iniciativa i2010 para modernizar el sector público europeo. 